



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 695

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

14 OCT 2019

VISTO: El Memorandum N° 619-2019/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 1333784 y Reg. Exp. N° 1018025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 168-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de febrero del 2019, se designó al Lic. Adm. Richer Apolinario Porras Oscátegui en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, en particular de la Oficina Sub Regional de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Lic. Adm. **RICHER APOLINARIO PORRAS OSCÁTEGUI** en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 168-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de febrero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, según se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 695 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2019

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	Nº	

GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP

Oficina Sub Regional de Administración

Director de Sistema Administrativo I

28

CPC. ARROYO LINO, Andy Christeams

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Churcampa, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que el Lic. Adm. Richer Apolinario Porras Oscátegui, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

